



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 8 de febrero de 2010

www.delegacioncgae.eu



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA E INTERIOR	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	4
DERECHO SOCIAL	4
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	5
LICITACIONES	6
JURISPRUDENCIA	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	8

NOTICIA DE LA SEMANA



SEMINARIO EN MADRID SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA UE

La Agencia de Derechos Fundamentales de la UE y la Presidencia española del Consejo organizaron la pasada semana un seminario sobre Derechos Fundamentales en la UE. Una de las prioridades de la presidencia española de la UE es el impulso del procedimiento para la adhesión de la UE al Convenio europeo de Derechos Humanos. En la sesión inaugural participaron el ministro de Justicia, Francisco Caamaño, su homóloga alemana, Sabine Leutheusser-Schnarrenberger, el eurodiputado y presidente de la Comisión LIBE, Juan Fernando López Aguilar, la presidenta del Consejo de Administración de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales, Ilze Brands Kehris, el secretario general del Consejo de Europa, Thorbjorn Jagland, y el representante de la Comisión Europea en España, Francisco Fonseca. El seminario se organizó en tres paneles, el tercero de ellos, dedicado a la "Protección de los Derechos Fundamentales ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Tribunal de Justicia de la UE", en el que participó el presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, junto a otros profesionales de la Justicia como Luis López, magistrado del TEDH, Rosario Silva, presidenta de la Sala 7ª del Tribunal de Justicia de la UE, Paolo Mangozzi, primer abogado del TJUE, Pedro Cruz Villalón, Abogado General de esta misma institución, y Gil Carlos Rodríguez Iglesias, director del Real Instituto Elcano, ex-juez y presidente del Tribunal de Justicia de la UE.



Imagen del seminario con el Presidente del CGAE y la Juez Silva de Lapuerta

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

CURSO ESPECÍFICO DE ERA SOBRE INSTRUMENTOS PENALES EUROPEOS

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza en Lisboa (Portugal) los próximos días 18 y 19 de febrero, un seminario sobre asistencia jurídica mutua y reconocimiento mutuo de sentencias en la UE. Se trata de un seminario de contenido avanzado, dirigido especialmente a jueces y fiscales provenientes de Chipre, Grecia, Irlanda, Malta, Portugal, Reino Unido y España. Este seminario forma parte de una serie de formaciones descentralizadas, que tienen por objetivo la formación de especialistas de diferentes Estados miembros de la UE, agrupados entre sí, por estar conectados en términos de cooperación transfronteriza.

LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE EUROPA FIRMA LA DECLARACIÓN DE BARCELONA

La llamada "Declaración de Barcelona", permitirá a los colegiados que realicen un curso en un colegio diferente del suyo pero miembro de la Federación de Colegios de Abogados de Europa, FBE, les será reconocido automáticamente como formación continuada los cursos realizados. Esto será posible porque los criterios respecto de la formación inicial y continuada de los abogados han sido homologados a nivel europeo, y eso permitirá potenciar la movilidad profesional y la internacionalización de la abogacía. La formalización de este acuerdo ha tenido lugar a través de las firmas del decano del ICAB, Pedro L. Yúfera; del presidente de la FBE, Michel Benichou; de la decana de Montpellier (Francia), Laetitia Janbon; del decano de Clermont-Ferrand (Francia), Jean Luc Gaineton; del decano del Colegio de Abogados de Málaga, Manuel Camas; del representante del *Conseil National des Barreaux*, Christian Lestorunelle; del representante del *Consiglio Nazionale Forense* italiano, Aldo Bulgarelli; del presidente del Colegio de Abogados de Frankfurt (Alemania), Lutz Simon; y del decano del Colegio de Abogados de Toulouse (Francia), François Axisa. El ICAB también ha firmado un convenio de hermandad con los Colegios de Abogados de Rabat (Marruecos), Frankfurt (Alemania) y Clermont-Ferrand (Francia). Gracias a éstos, jóvenes abogados colegiados de Barcelona podrán realizar estancias en despachos de abogados de Marruecos, Alemania y Francia, y viceversa.

QUINTO ANIVERSARIO DE eTWINNING

eTwinning es una acción que crea comunidades en línea de profesores y escuelas en toda Europa. Gracias a *eTwinning*, más de 85.000 profesores de toda Europa trabajan juntos en actividades escolares internacionales en las que participan más de 50.000 centros escolares de 32 países europeos. Durante sus cinco años de existencia, *eTwinning* ha pasado de ser un instrumento de búsqueda de socios para profesores a convertirse en una rica comunidad de enseñanza y aprendizaje a escala europea (www.etwinning.net). Durante tres días de conferencia anual en Sevilla (del 5 al 7 de febrero), profesores procedentes de treinta y dos países de Europa, así como representantes nacionales y europeos, han hecho balance de esta iniciativa, que utiliza plenamente los instrumentos de la web 2.0 para promover: el trabajo de proyectos con alumnos, las comunidades en línea para profesores, y numerosas oportunidades para el desarrollo profesional.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública aplicación derechos pasajeros transporte aéreo	Hasta el 01.03.10
Consulta pública mejores prácticas anti-trust	Hasta el 03.03.10
Consulta pública sobre acuerdo UE/EEUU de intercambio y protección de datos	Hasta el 12.03.10
Consulta pública sobre normativa internacional de entidades financieras	Hasta el 12.03.10
Consulta pública sobre problemas en el retraso de pagos de la Comisión Europea	Hasta el 31.03.10
Consulta pública sobre vinculación de productos y otras prácticas desleales	Hasta el 14.04.10

PLENO DEL PARLAMENTO EUROPEO EN ESTRASBURGO

El Parlamento Europeo, reunido en sesión plenaria esta semana en Estrasburgo (Francia), debe dar el visto bueno y definitivo a la nueva Comisión Europea. El futuro presidente de la Comisión Europea, Durão Barroso, -investido por el Parlamento Europeo el pasado mes de septiembre- presentará a sus 26 comisarios designados y el programa de trabajo de la Comisión. Tras la celebración de una comparecencia de cada comisario designado ante la comisión parlamentaria responsable según la cartera asignada, ésta será la última oportunidad de Barroso para presentar los méritos de su nuevo equipo. Asimismo, otro de los asuntos destacados del PE será el del acuerdo SWIFT, ya que el Pleno deberá pronunciarse sobre el acuerdo provisional, firmado por los 27 Estados miembros, relativo al intercambio de datos bancarios con Estados Unidos en el marco de la lucha contra el terrorismo. La comisión de Libertades Civiles ha recomendado rechazar el acuerdo. Si el pleno confirma esta decisión, el acuerdo se quedaría sin valor jurídico. Por último, y entre otros muchos aspectos destacados, los eurodiputados debatirán con el Consejo y la Comisión la posibilidad de utilizar escáneres corporales en los aeropuertos como medida de seguridad adicional tras el atentado fallido en Detroit (EE.UU.) del pasado 25 de diciembre. La Comisión Europea publicará en las próximas semanas un informe de evaluación sobre el uso de los escáneres corporales. El ministro español de Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, representará al Consejo en el debate.

CUMBRE INFORMAL DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO

Los jefes de Estado y de Gobierno de la UE, convocados por el Presidente del Consejo, Herman Van Rompuy, se reunirán el próximo jueves, 11 de febrero, en Bruselas para tratar asuntos como la estrategia económica de la UE, el cambio climático y la ayuda a Haití. En el plano económico, este Consejo Europeo informal debería estudiar la forma de responder a los desafíos a corto plazo, continuar los cambios estructurales para asegurar la recuperación y sostener el crecimiento futuro y la creación de empleo. Transcurridos apenas dos meses desde la Conferencia de Copenhague, los dirigentes europeos examinarán las lecciones que se han de extraer de este esfuerzo mundial, así como los medios para hacer avanzar las negociaciones internacionales sobre la lucha contra el calentamiento del planeta. Respecto a las consecuencias del terremoto que asoló Haití, la UE y sus Estados miembros se han comprometido a contribuir al restablecimiento de la seguridad en ese país. Los responsables europeos examinarán los medios que puede aplicar la UE, después la ayuda urgente, para liberar fondos adicionales destinados a apoyar la reconstrucción de Haití. También debatirán la propuesta de organizar próximamente una nueva conferencia internacional a fin de ayudar a este país. Desde que entró en vigor el Tratado de Lisboa, es el Presidente permanente del Consejo Europeo quien prepara y dirige estas cumbres.

EL PE RECUERDA A LOS FALLECIDOS EN HAITÍ

El presidente del Parlamento Europeo, Jerzy Buzek, lamentó este pasado lunes, 8 de febrero, durante la apertura de la sesión plenaria en Estrasburgo (Francia), la muerte de la española Pilar Juárez Boal, funcionaria europea que falleció en el terremoto de Haití el pasado 12 de enero. Asimismo, el Presidente del PE recordó a las 200.000 personas que perdieron la vida a causa del seísmo en la isla caribeña. El Pleno del Parlamento Europeo votará el próximo día 10 una resolución que evalúa la situación actual de Haití, las medidas que se han tomado hasta la fecha y los pasos que deben seguir dándose.

JUSTICIA E INTERIOR

NORMAS MÁS ESTRUCTURADAS PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS A PROCESADORES DE TERCEROS ESTADOS

La Comisión Europea ha adoptado una Decisión que actualiza las medidas para las cláusulas contractuales sobre transmisión de datos personales a procesadores de datos en terceros Estados no pertenecientes a la Unión Europea. Esta Decisión modifica las normas actuales sobre cláusulas contractuales teniendo en cuenta la actual expansión de este tipo de actividades, así como los nuevos modelos de negocio para procesar datos personales. Esta nueva Decisión, contiene asimismo, provisiones específicas para permitir, bajo determinadas circunstancias, la externalización de actividades procesadoras mientras se sigue manteniendo una protección constante a los datos personales proporcionados.

TRANSFERENCIA DE DATOS BANCARIOS A EE.UU.: ¿A FAVOR O EN CONTRA?

Los eurodiputados de la comisión de Libertades Civiles del Parlamento Europeo se mostraron partidarios la pasada semana de rechazar la transferencia de datos bancarios a las autoridades estadounidenses. El llamado acuerdo SWIFT se enmarca en la estrategia de lucha antiterrorista tras el 11-S, y debería haber entrado en vigor el 1 de febrero de 2010. La Eurocámara debatirá la propuesta durante el pleno de esta semana en Estrasburgo. La Unión Europea prevé renovar el acuerdo que permite a Estados Unidos realizar un seguimiento de las operaciones bancarias, siguiendo la ley antiterrorista estadounidense. Sin embargo, el pasado jueves 4 de febrero los eurodiputados congelaron el acuerdo. Si el pleno del PE ratifica la posición adoptada por la comisión parlamentaria de Libertades Civiles, el acuerdo provisional no entraría en vigor; sería la primera vez que el Parlamento Europeo haría ejercicio del derecho a veto otorgado por el Tratado de Lisboa. Los ministros de Justicia y Asuntos de Interior de los veintisiete firmaron un nuevo acuerdo de transferencia de datos bancarios con Estados Unidos el pasado 30 de noviembre, justo un día antes de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, que aumenta los poderes del Parlamento Europeo en materia de acuerdos internacionales.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

NO OPOSICIÓN A UNA CONCENTRACIÓN NOTIFICADA ENTRE KRAFT FOODS Y CADBURY

La Comisión Europea ha decidido no oponerse a la concentración notificada entre Kraft Foods/Cadbury, y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6.1. b) del Reglamento 139/2004. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible: en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Y en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32010M5644.

DERECHO SOCIAL

“NUEVAS CAPACIDADES PARA NUEVOS EMPLEOS”

La Comisión Europea ha hecho público un informe, que lleva por título «Nuevas Capacidades para Nuevos Empleos: Actuar ahora», subraya la necesidad de proporcionar los incentivos adecuados para que las personas mejoren sus capacidades, a fin de vincular mejor la educación, la formación y el trabajo, desarrollar la combinación adecuada de capacidades y prever mejor las capacidades que se necesitarán en el futuro. Asimismo, el Informe señala que se precisa una actuación inmediata para solucionar el problema del déficit de capacidades que sufre Europa y para dar a los europeos más oportunidades de tener éxito en el mercado laboral en el futuro. Este informe es uno de los principales resultados de la Agenda «Nuevas Capacidades para Nuevos Empleos» de la Comisión Europea.

PROPUESTA DE INFORME CONJUNTO SOBRE PROTECCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (2010)

La Comisión Europea ha enviado una Comunicación al Consejo de la UE, al Parlamento Europeo, al CESE y al CDR, con una propuesta de informe conjunto sobre protección e inclusión social (2010). A la hora de atenuar las consecuencias sociales de la crisis, han desempeñado un papel de primer orden la firme intervención política y los estabilizadores automáticos. No obstante, aún está por ver el impacto total de la crisis sobre los ciudadanos. Las previsiones de la Comisión indican que el desempleo podría rebasar el 10 % en 2010, con lo que el gasto social pasaría del 27,5 % al 30,8 % del PIB entre 2007 y 2010. En respuesta a ello, las políticas también difieren en alcance y orientación. La Comisión considera que el gasto en medidas discrecionales varía de menos del 1 % del PIB en algunos países a más del 3,5 % en otros. La Comisión prevé que entre 2007 y 2010 el gasto social aumente menos de 1 punto porcentual en tres países y hasta 6 puntos porcentuales o más en otros cuatro. Los Estados miembros han utilizado el Fondo Social Europeo (FSE) para incrementar el apoyo a los desempleados, mantener a los trabajadores en sus puestos de trabajo y ayudar a los más vulnerables, que tienen que hacer frente a obstáculos estructurales a la inserción en el mercado de trabajo. Han utilizado la flexibilidad del FSE ajustando los programas operativos, modificándolos cuando era necesario, y han utilizado las simplificaciones propuestas por la Comisión para mejorar la efectividad del fondo. Los programas del FSE también dan apoyo financiero a los objetivos a largo plazo de la UE en materia de inclusión social, que subyacen a la recuperación y la cohesión social.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

DÍA EUROPEO POR UNA INTERNET MÁS SEGURA

La Comisión Europea celebra hoy, 9 de febrero, el Día por una internet más segura. Según un estudio de la Unión Europea, el 50% de los adolescentes europeos facilitan en la red datos personales que pueden permanecer en línea constantemente y ser consultados por cualquiera. La Comisión Europea, con ocasión de este Día, transmite a los adolescentes el mensaje siguiente: «¡Piénsatelo antes de enviarlo!». Por otra parte, la Comisión ha expresado su satisfacción ante las medidas de protección de los niños que utilizan sitios de redes sociales de Internet adoptadas por las 20 empresas que se adhirieron a los Principios para Redes Sociales más Seguras el año pasado. La mayoría de estas empresas permiten a los menores hacer frente a los riesgos en línea haciendo más fácil modificar los parámetros de confidencialidad, impedir el acceso a determinados usuarios o suprimir observaciones o contenidos no deseados. Sin embargo, según la Comisión, hay que seguir trabajando para proteger a los niños en línea. Menos de la mitad de las empresas del ámbito de las redes sociales (un 40%) se aseguran de que el perfil de los usuarios menores de 18 años sólo sea visible para sus amigos por defecto y sólo la tercera parte ha respondido a peticiones de ayuda de los usuarios.

NUEVO LOGOTIPO SELECCIONADO PARA TODOS LOS PRODUCTOS ECOLÓGICOS DE LA UE

La Comisión Europea ha anunciado oficialmente el nombre del ganador del concurso para encontrar un logotipo ecológico para la UE. En los últimos dos meses, unas 130.000 personas han votado en línea para elegir el nuevo símbolo ecológico entre tres finalistas. El diseño ganador pertenece a Dusan Milenkovic, un estudiante alemán, que ha recogido el 63 % del número global de votaciones a favor de su logotipo en forma de « eurohoja ». A partir del 1 de julio de 2010, el logotipo ecológico de la UE será obligatorio en todos los productos ecológicos envasados que hayan sido producidos en cualquiera de los Estados miembros de la UE y que cumplan las normas establecidas. El logotipo no será obligatorio en el caso de los productos importados. Podrán acompañar a la etiqueta de la UE otros logotipos privados, regionales o nacionales. El Reglamento relativo a la agricultura ecológica será modificado en las próximas semanas a fin de introducir el nuevo logotipo en uno de sus anexos. Pueden contemplar el nuevo logotipo a través del siguiente enlace:

http://ec.europa.eu/agriculture/organic/logo/index_es.htm

LUCHA CONTRA EL TRÁFICO DE BIENES CULTURALES

La Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea ha publicado una licitación para la realización de un “Estudio sobre la prevención y la lucha contra el tráfico de bienes culturales” (Ref. 2010/S 27-037714). El estudio propondrá una serie de recomendaciones a fin de fortalecer la prevención y la lucha contra el tráfico de bienes culturales a escala nacional, europea e internacional. El estudio incluirá una serie de consideraciones sobre la viabilidad de la armonización de las disposiciones en materia de recepción que deben respetar los profesionales del arte. Se centrará principalmente en el tema de los registros policiales sobre la identidad de vendedores y de la debida diligencia, buena fe y evidencias cuando se adquieren y prestan obras de arte. Se tendrán en cuenta otras cuestiones legales relativas a la legislación aplicable a situaciones transfronterizas, prescripción, circunstancias agravantes, doble incriminación, y confiscación. Asimismo, se analizará el impacto de los instrumentos operativos y jurídicos sobre blanqueo de dinero y recuperación de bienes de origen criminal. El tráfico de mercancías robadas en Internet es un asunto al que se prestará especial atención, a fin de garantizar la seguridad de las transacciones o la aplicación de sanciones en el marco de los procedimientos penales. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 25.03.2010.

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA REFORMA DEMOCRÁTICA EN SOMALIA

La Dirección General EuropeAid de la Comisión Europea ha publicado una convocatoria de propuestas para financiar proyectos para el “Fortalecimiento del rol de la sociedad civil en la promoción de los Derechos Humanos y la reforma democrática, para el apoyo a la conciliación pacífica de grupos de interés y para consolidar la participación política y la representación en Somalia” (Ref. EuropeAid/129651/L/ACT/SO). Los proyectos que pretendan obtener financiación comunitaria dentro de la presente convocatoria deberán tener por objetivo alguna de las siguientes áreas: propiciar la unión de actores de la sociedad civil para obtener agendas comunes en materia de Derechos Humanos y reforma política, construir un consenso en áreas políticas que causen disputas o controversias mediante el diálogo de la sociedad civil, o favorecer la representación política y la participación incluyendo el fortalecimiento de las mujeres y otros grupos infrarepresentados. La financiación comunitaria para los proyectos seleccionados será de un mínimo de 100.000 EUR y un máximo de 300.000 EUR. En caso de que los proyectos sean presentados por organizaciones europeas, las subvenciones no podrán exceder el 75 % del total de los costes elegibles de la acción. Si el proyecto es presentado por organizaciones somalíes, la financiación comunitaria cubrirá hasta el 90% del total de los costes elegibles. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 06.05.2010.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Normativa nacional abuso posición dominante (Ref. 2010/S 1-000098)	Hasta el 22.02.10
Convocatoria Fondo europeo integración nacionales terceros países	Hasta el 03.03.10
Licitación. Promoción situación ciudadanos etnia romaní (Ref. 2010/S 17-022278)	Hasta el 15.03.10
Licitación. Promoción de Derechos Humanos en Ecuador (Ref.EuropeAid/129322/L/ACT/EC)	Hasta el 30.04.10
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10
Convocatoria OAMI asesoramiento en Derecho español	Hasta el 02.12.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**ALCANCE DE LAS REGLAS DE RESOLUCIONES POR INSOLVENCIA PARA LOS ESTADOS MIEMBROS**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-444/07, MG Probud Gdynia sp. z o.o. MG Probud, era una empresa del sector de la construcción que tiene su domicilio social en Polonia que llevaba a cabo obras de construcción en Alemania en el marco de las actividades de su sucursal. En 2005, dicha empresa fue declarada insolvente por un tribunal polaco. A raíz de un procedimiento iniciado por la Oficina principal de aduanas de Saarbrücken (Alemania) contra el director de la sucursal alemana de MG Probud, de quien se sospechaba que había infringido la legislación relativa al desplazamiento de los trabajadores debido al impago de la remuneración y las cotizaciones sociales de varios trabajadores polacos, el tribunal comarcal de Saarbrücken ordenó el embargo preventivo de los fondos en cuenta bancaria de dicha empresa por un importe de 50.683,03 euros, así como de diversos créditos que la citada empresa tenía frente a contratantes alemanes. En el marco del procedimiento de insolvencia, el tribunal de distrito de Gda (Polonia) se pregunta sobre la legalidad de los embargos practicados por las autoridades alemanas, en la medida en que el Derecho polaco, que constituye la ley aplicable al procedimiento de insolvencia, puesto que Polonia es el Estado de apertura de dicho procedimiento, no permite esos embargos después de la declaración de insolvencia de la empresa. En este contexto, dicho tribunal ha preguntado al TJUE si, tras la apertura de un procedimiento principal de insolvencia en un Estado miembro, las autoridades competentes de otro Estado miembro están autorizadas, conforme a su legislación, por una parte, para ordenar el embargo de bienes del deudor declarado insolvente situados en el territorio de ese último Estado miembro y, por otra, para denegar el reconocimiento y, en su caso, la ejecución de las resoluciones relativas al desarrollo y a la terminación de un procedimiento de insolvencia iniciado en otro Estado miembro. El TJUE concluyen su sentencia que, con posterioridad a la apertura de un procedimiento principal de insolvencia en un Estado miembro, las autoridades competentes de otro Estado miembro en el que no se ha iniciado ningún procedimiento secundario de insolvencia están, en principio, obligadas a reconocer y ejecutar todas las resoluciones relativas a ese procedimiento principal de insolvencia y, en consecuencia, no están facultadas para ordenar, en aplicación de la legislación de ese otro Estado miembro, medidas de ejecución que afecten a los bienes del deudor declarado insolvente situados en el territorio del otro Estado miembro referido, cuando la legislación del Estado de apertura no lo permite.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**TRABAJADORES NO VEN RECONOCIDOS SUS DERECHOS RESPECTO A PENSIÓN COMPLEMENTARIA**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Aizpurúa Ortiz y otros c. España (nº de demanda 42430/05). Los demandantes, de nacionalidad española y residentes en la provincia de Vizcaya (o habiendo residido allí), fueron trabajadores de la empresa "Serranito S.A.", hasta el momento en que comenzaron a disfrutar de la jubilación anticipada, disfrutando de una pensión complementaria hasta los 65 años. Estos trabajadores dejaron de percibirla en 1994 y reclamaron su pago ante el Juez de lo Social correspondiente, viendo reconocida su pretensión. En el año 2000 se aprobó un nuevo convenio colectivo que establecía un único pago complementario equivalente a tres mensualidades para este tipo de trabajadores. Habiendo recurrido ante el Tribunal Supremo, éste avaló la tesis del nuevo convenio colectivo, ya que salvo objeciones en contrario, un nuevo convenio colectivo puede dejar sin efecto partes del convenio colectivo anterior. Los demandantes y las familias de aquéllos que no sobrevivieron al proceso, decidieron acudir al TEDH, alegando violación del artículo 1 del Protocolo 1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos. El TEDH en su sentencia avala la tesis del Tribunal Supremo español, por seis votos a uno, ya que estima que las medidas derivadas del nuevo Convenio y aplicadas por el TS no resultan desproporcionadas, y por lo tanto no existe violación del artículo 1 Protocolo 1 CEDH.

DIRECCIONES ÚTILES



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfI&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada) y **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu